



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS
CARPETAS DE PROYECTOS,
CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL
DE DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS
ARTES, CONVOCATORIA 2006.**

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 10.MAR.2010* 1561

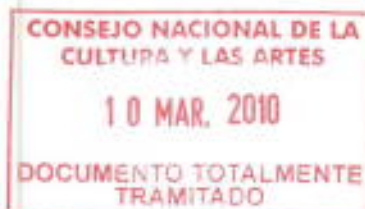
VISTO

Estos Antecedentes; La Resolución Exenta N° 63 de 16 de enero de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2006, en la Línea de Fomento de las Artes, La Resolución Exenta N° 70 de 16 de enero de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2006, en la Línea de Becas y Pasantías, La Resolución Exenta N° 72 de 16 de enero de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases Administrativas del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Convocatoria 2006, en la Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural; Los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 36673, 36760, 36610, 40446, 36357, 35996, 36211, 30134, 36750, 37422, 38821 y sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 01295 de 7 de julio de 2006, 01287 de 6 de julio de 2006, 01179 de 28 de junio de 2006, 01367 de 14 de julio de 2006, 01486 de 25 de julio de 2006, 01291 de 6 de julio de 2006, 01399 de 18 de julio de 2006, 01760 de 24 de agosto de 2006, 01653 de 9 de agosto de 2006, 01647 de 9 de agosto de 2006 y 01944 de 22 de septiembre de 2006; todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; las copias de las certificaciones de ejecución total de los proyectos mencionados, emitidas por la Secretaria Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y el Memorando Interno N°05-S/1028 de 25 de febrero de 2010, del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.



Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, de Desarrollo de Infraestructura Cultural y de Becas y Pasantías; Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 36673, 36760, 36610, 40446, 36357, 35996, 36211, 30134, 36750, 37422 y 38821.

Que, dichos proyectos se ejecutaron antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en los proyectos como las rendiciones financieras presentadas por los responsables fueron revisadas por las encargadas de las líneas respectivas de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dichos proyectos se ejecutaron íntegramente, aprobándose, por lo tanto, informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituyendo las garantías entregadas y archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos en las líneas que se indican, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional.

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	36673	Medidas Mínimas	Francisca Isidora Correa Allamand	13.241.268-5	11/01/2007
2	36760	Fetiché	Luis Bernardo Oyarzun Ruiz	9.795.317-1	5/01/2007
3	36610	Reversible, Proyecto Praga 2007, Diseño Teatral Universidad de Chile	Maria teresa Lobos Rubilar	8.958.550-3	11/10/2007
4	40446	La Ultima Cena	Pablo Andrés Nuñez Gutiérrez	9.654.312-3	11/07/2007
5	36357	Alegoría Barroca en el Arte Contemporáneo	Victor Luis Pérez Vera	4.817.614-3	29/03/2007
6	35996	Bienal de video y nuevos medios 1993-2005. La Obstinación del video Arte en Chile	Maria Valentina Montero Peña	12.487.685-0	25/04/2007

LINEA DE BECAS Y PASANTÍAS

1	36211	Desarrollo de Estudios en la Escuela de Danza Sbelta y Compañía Karlik Danza-Teatro, Cáceres, España.	Verna Angélica Pérez Paredes	14.012.870-8	23/06/2008
2	30134	Pasantía en Taller de Flamenco, Sevilla, España	Lidia Consuelo Vergara Román	9.410.275-8	30/03/2009
3	36750	Continuación de Estudios de doctorado en Artes Escénicas	Omar Andrés Zúñiga Hidalgo	12.466.842-5	02/08/2007

LÍNEA DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

1	37422	Mejoramiento Teatro Municipal de Chanco	Ilustre Municipalidad de Chanco (Rep. Legal: Muriel Alejandra Muñoz Moreno)	69.120.300-k (Rut: Rep. Legal: 13.454.846-0)	30/03/2009
2	38821	Mejoramiento y Habilitación 2da etapa. Centro Cultural Empedrado	Ilustre Municipalidad de Empedrado (Rep. Legal: Gonzalo Antonio Tejos Pérez)	69.120.200-3 (Rut: Rep. Legal: 7.923.304-8)	30/03/2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los Responsables de los proyectos anteriormente individualizados las garantías entregadas para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables del proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**


**EDUARDO MUÑOZ INCHAUSTI
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 381

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsable de los proyectos cuyo cierre administrativo se aprueba.